

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 64 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 59

Fecha: 13/05/2024

MEMO 3065 SALUD INCORPORA MAYOR RECURSO RESOLUCION

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002052	Res. 811/2024 DIR Detección, Intervención, alcohol, tabaco y otras Drogas	2	11.01.03	991.000	
2152211002	Cursos de Capacitación	2	11.01.03	697.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.01.03	294.000	
Variación del Ingreso: 991.000			Total	1.982.000	0
Variación del Gasto: 991.000					

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 120 /
LA CISTERNA, 04.06.2024

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 65 del DAF;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 111

Fecha: 13/05/2024

INCORPORA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL PROYECTOS FRIL - FNDR Y PMB

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1151303008001001	FNDR/2024 Adquisición Toldos y Mobiliario Urbano Entorno Intermodal Res. 794/2024	1	..	141.677.000	
2153102005001	FNDR/2024 Adquisición Toldos y Mobiliario Urbano Entorno Intermodal Res. 794/2024	1	..	141.677.000	
1151303008002001	Mejoramiento Plaza El Salitre - BIP 40040403 Res. 2670/22-666/23	1	..	136.105.000	
2153102004002001	GORE Mejoramiento Plaza El Salitre - BIP 40040403 Res. 2670/22-666/23	1	..	136.105.000	
1151303008002002	Mejoramiento Multicancha Torreblanca y Tupungato - BIP 40040422 Res 2672	1	..	136.105.000	
2153102004002002	GORE - Mejoramiento Multicancha Torreblanca y Tupungato - BIP 40040422 Res 2672	1	..	136.105.000	
1151303008002003	Mejoramiento Plaza Colón - BIP 40040407 Res. 2671/22-666/23	1	..	136.105.000	
2153102004002003	GORE - Mejoramiento Plaza Colón - BIP 40040407 Res. 2671/22-666/23	1	..	136.105.000	
1151303008002004	Mejoramiento Entorno Intermodal Res. 1598/2023	1	..	185.307.000	
2153102004002004	GORE - Mejoramiento Entorno Intermodal Res. 1598/2023	1	..	185.307.000	
1151303008002005	Mejoramiento Plaza y Multicancha Castelar Res. 1600/2023	1	..	185.307.000	
2153102004002005	GORE -Mejoramiento Plaza y Multicancha Castelar Res. 1600/2023	1	..	185.307.000	
1151303008002006	Mejoramiento Multicanchas Lo Ovalle y Cervantes Res. 1601/2023	1	..	185.307.000	
2153102004002006	GORE - Mejoramiento Multicanchas Lo Ovalle y Cervantes Res. 1601/2023	1	..	185.307.000	
1151303008002007	Mejoramiento Explanada Plaza Los Bomberos BIP 40050865	1	..	185.307.000	
2153102004002007	GORE - Mejoramiento Explanada Plaza Los Bomberos	1	..	185.307.000	
1151303002002013	PMB/2024 Inst. Agua Potable y Alcantar. Distintas Propiedades Res.4384/24	1	..	195.632.000	
2153102004004006	PMB/2024 Instalación Agua Potable y Alcantarillado Distintas Propiedades	1	..	195.632.000	
Variación del Ingreso: 1.486.852.000			Total	2.973.704.000	0

Variación del Gasto: 1.486.852.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

De acuerdo a Dictamen E452289/2024 de Contraloría General de la República complementa Plan de Cuentas Sector Municipal dispone que los recursos de proyectos del GORE deben ser ingresados al Presupuesto Municipal, creando las cuentas de Ingresos Presupuestarios



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 66 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 36

Fecha: 13/05/2024

MEMO 489 EDUCACION TRASPASO PRESUPUESTO SEP COLEGIO ESPERANZA JOVEN

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4	10.02.05		26.746.000
2152201001	Para Personas	4	10.02.05	1.000.000	
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4	10.02.05	2.000.000	
2152204003	Productos Químicos	4	10.02.05	500.000	
2152204999	Otros	4	10.02.05	3.000.000	
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	4	10.02.05	2.000.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	4	10.02.05	3.000.000	
2152211002	Cursos de Capacitación	4	10.02.05	5.000.000	
2152211999001	Prestación de servicios Honorarios	4	10.02.05	4.000.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	4	10.02.05	1.740.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.05	4.006.000	
2152906002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	4	10.02.05	500.000	
			Total	26.746.000	26.746.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 67 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 115

Fecha: 14/05/2024

MEMO 1604 DIDECO TRASPASO PRESUPUESTO PROGRAMA PERSONAS SITUACION CALLE

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4	11.01.20		2.000.000
2152204999	Otros	4	11.01.20		2.000.000
2152209004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	4	11.01.20		1.000.000
2152204004	Productos Farmacéuticos	4	11.01.20		1.000.000
2152209999	Otros	4	11.01.20		1.000.000
2152201001	Para Personas	4	11.01.20	5.000.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	4	11.01.20	2.000.000	
			Total	7.000.000	7.000.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 68 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 116

Fecha: 16/05/2024

MEMO 1615 DIDECO TRASPASO PRESUPUESTO SUBPROGRAMAS

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204999	Otros	4	11.01.16		4.000.000
2152209999	Otros	4	11.01.16		1.000.000
2152204999	Otros	4	11.01.10		1.000.000
2152209004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	4	11.01.10		1.000.000
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	4	11.01.10		1.000.000
2152204004	Productos Farmacéuticos	4	11.01.03		1.000.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	4	11.01.03		1.000.000
2152204999	Otros	4	11.01.03		4.000.000
2152204003	Productos Químicos	4	11.01.04		500.000
2152204004	Productos Farmacéuticos	4	11.01.04		500.000
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4	11.01.04		500.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	4	11.01.04		500.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4	11.01.04		500.000
2152207002	Servicios de Impresión	3	.		500.000
2152209999	Otros	4	11.01.04		1.000.000
2152207002	Servicios de Impresión	4	11.01.06		500.000
2152209999	Otros	4	11.01.06		1.000.000
2152401008	Premios y Otros	4	11.01.06		500.000
2152204999	Otros	4	11.01.15		2.000.000
2152209004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	4	11.01.15		5.000.000
2152204999	Otros	4	11.01.07		1.000.000
2152209004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	4	11.01.07		300.000
2152209999	Otros	4	11.01.07		1.000.000
2152204999	Otros	4	11.01.09		1.000.000
2152209999	Otros	4	11.01.09		2.000.000
2152204999	Otros	4	11.01.11		500.000
2152209004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	4	11.01.11		500.000
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	4	11.01.11		500.000
2152204003	Productos Químicos	4	11.01.12		280.000
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4	11.01.12		250.000

2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	4	11.01.12		350.000
2152204999	Otros	4	11.01.12		1.200.000
2152204999	Otros	4	11.01.21		400.000
2152209004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	4	11.01.21		1.000.000
2152209999	Otros	4	11.01.21		500.000
2152204999	Otros	4	11.01.22		4.300.000
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	4	11.01.22		1.000.000
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	5	. .	8.586.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	11.01.10	6.583.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	11.01.03	4.920.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	6	. .	12.000.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	11.01.99	28.050.000	
2152203999	Para Otros	1	. .		1.070.000
2152212006	Contribuciones	1	. .		5.000.000
2152208010	Servicios de Suscripción y Similares	1	. .		1.001.000
2152601009	Devolución Multas TAG a Contribuyentes	1	. .		1.500.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1	. .		5.000.000
2152202003	Calzado	1	. .		3.488.000
			Total	60.139.000	60.139.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 70 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 119

Fecha: 20/05/2024

RESOLUCION 5/2024 TRANSFERENCIA DE RECURSOS DIMENSION S.A.

ACUERDO 106 DEL 14/05/2024 CONCEJO MUNICIPAL

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503002999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	1	.	78.103.000	
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado	1	.	78.103.000	
Variación del Ingreso: 78.103.000			Total	156.206.000	0

Variación del Gasto: 78.103.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 71 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 61

Fecha: 23/05/2024

MEMO 3339 SALUD - MAYOR RECURSO RESOLUCION 822 ACCESO ATENCION PERSONAS MIGRANTES

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002055	Res. 822/2024 Acceso Salud Personas Migrantes	2	11.01.06	1.654.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2	11.01.06	299.000	
2152207002	Servicios de Impresión	2	11.01.06	505.000	
2152211002	Cursos de Capacitación	2	11.01.06	850.000	
Variación del Ingreso: 1.654.000			Total	3.308.000	0

Variación del Gasto: 1.654.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO


JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 72 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 37

Fecha: 24/05/2024

ORD. 07 U. UNIDAS TRASPASO PRESUPUESTO U. MANTENIMIENTO

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6	10.09.01		1.500.000
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6	10.09.01	1.500.000	
			Total	1.500.000	1.500.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 74 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 38

Fecha: 25/05/2024

MEMO 562 EDUCACION - TRASPASO PRESUPUESTO SEP - LICEO OLOF PALME

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4	10.02.07		7.900.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.07	6.000.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	4	10.02.07	1.900.000	
			Total	7.900.000	7.900.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 75 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 125

Fecha: 25/05/2024

MEMO 817 ADMINISTRADOR MUNICIPAL TRASPASO PRESUPUESTO

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152208003	Servicios de Mantenión de Jardines	2	.		88.000.000
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	07.01.01	59.000.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	11.01.19	29.000.000	
			Total	88.000.000	88.000.000

MUNICIPALIDAD

Número: 126

Fecha: 25/05/2024

TRASPASO PRESUPUESTO SERVICIOS DE INTERNET.RES IP/MPLS, TELEFONIA IP

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152205007	Acceso a Internet	1	.	50.000.000	
2152301004	Desahucios e Indemnizaciones	1	.		33.098.000
2152303001	Indemnización de Cargo Fiscal	1	.		16.902.000
			Total	50.000.000	50.000.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 129 /
LA CISTERNA, 04.06.2024

VISTOS:

1.- La propuesta presentada por el Alcalde en el sentido de modificar el Acuerdo N° 47 (05.03.2024) del Concejo Municipal y designar a don Camilo Melivilú Maturana, como representante del Alcalde ante el Comité de Bienestar Municipal en reemplazo de doña Soledad Canga Vásquez y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

MODIFICA ACUERDO N° 47-2024 EN LO QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) modificar el Acuerdo N° 47 (05.03.2024) del Concejo Municipal en lo siguiente:

Designar a don **Camilo Melivilú Maturana**, como representante del Alcalde ante el Comité de Bienestar Municipal en reemplazo de doña **Soledad Canga Vásquez**.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo, mediante el respectivo Decreto Administrativo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 130 /
LA CISTERNA, 04.06.2024

VISTOS:

- 1.- El Convenio Marco ID 1945028 Gas Licuado Cilindro Mediante Recarga 15 Kg.;
- 2.- El Memorándum N° 1720 de fecha 29.05.2024 del Directo de Desarrollo Comunitario;
- 3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/61 de fecha 19.01.2024 del Depto. de Contabilidad;
- 4.- El Memorándum N° 546 de fecha 30.05.2024 del Secplan;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna, en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA ADQUISICIÓN DE 4.640 VALES DE GAS POR CONVENIO MARCO QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) la siguiente adquisición por Convenio Marco ID 1945028:

EMPRESA:	GASCO GLP S.A.
RUT.	96.568.740-8
CANTIDAD	<u>4.640 Vales de gas de 15 Kg.</u>
PRECIO UNITARIO	\$14.050 (IVA Incluido)
Monto total adquisición	\$65.193.531 (IVA Incluido)
Formalización Adquisición	Emisión de Orden de Compra (SECPLAN)

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica de la presente adquisición por Convenio Marco a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), a través del Depto. Social.

3.- **La SECPLAN** emitirá la Orden de Compra respectiva.

4.- **PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE** esta resolución por parte de la SECPLAN en el portal www.mercadopublico.cl.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 131 /
LA CISTERNA, 04.06.2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2146 (28.03.2024) que Declara Desierta la Propuesta Pública "Mejoramiento Entorno intermodal, comuna La Cisterna", (ID 2767-79-LQ23);
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3146 (25.04.2024) que aprueba las Bases y llama a Propuesta Privada "Mejoramiento Entorno intermodal, comuna La Cisterna", (ID 2767-35-H224);
- 3.- El Memorándum N° 543 (28.05.2024) del SECPLAN;
- 4.- La propuesta del Alcalde para adjudicar la Propuesta Privada "Mejoramiento Entorno intermodal, comuna La Cisterna", (ID 2767-35-H224), a la oferta presentada por la empresa BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT 76.124.467-1, con un costo de \$184.826.168, IVA incluido y un plazo de ejecución de las obras de 180 días corridos y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA ADJUDICACION DE PROPUESTA PRIVADA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, S. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) adjudicar la Propuesta Privada "Mejoramiento Entorno intermodal, comuna La Cisterna", (ID 2767-35-H224), a la oferta presentada por la empresa BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT 76.124.467-1, con un costo de \$184.826.168, IVA incluido y un plazo de ejecución de las obras de 180 días corridos.

La Dirección de Asesoría Jurídica formalizará esta adjudicación a través de la suscripción de un Contrato, el cual deberá suscribirse mediante Escritura Pública, previamente el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La Dirección de Obras Municipales será la Unidad Técnica del contrato, con la asesoría de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.

PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE esta resolución por parte de la SECPLAN en el portal www.mercadopublico.cl.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 132 /
LA CISTERNA, 04.06.2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la contribuyente Sandra Oyarzun Espinoza para el traslado de la Patente de Alcohol Rol 4-108 (Clase F - Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas), desde Gran Avenida José M. Carrera N° 8501 a Gran Avenida José M. Carrera N° 8717, La Cisterna;
- 2.- Los informes de la Dirección de Obras Municipales y los Departamentos de Inspección Municipal y Patentes Comerciales;
- 3.- El Memorándum N° 732 de fecha 29.05.2024 de la Directora (s) de Control y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo Municipal la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley 19.925, el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 19.925, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) el traslado de la Patente de Alcohol Rol 4-108 (Clase F - Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas), desde Gran Avenida José M. Carrera N° 8501 a Gran Avenida José M. Carrera N° 8717, La Cisterna.

La Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través del Depto. de Patentes Comerciales, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 133 /
LA CISTERNA, 04.06.2024

VISTOS:

1.- La propuesta del Alcalde para entregar en comodato la Sala N° 4-B del Centro de Emprendimiento Manuel Bustos, ubicado en Avenida El Parrón N° 548 a la Asociación de Municipio para la Seguridad Comunitaria, por el período 27 de mayo al 31 de diciembre de 2024 y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna, en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024, ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA ENTREGA DE COMODATO SALA N° 4-B DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO MANUEL BUSTOS DE AVENIDA EL PARRON N° 548 A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA SEGURIDAD COMUNITARIA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) entregar en comodato la Sala N° 4-B del Centro de Emprendimiento Manuel Bustos, ubicado en Avenida El Parrón N° 548, a la Asociación de Municipio para la Seguridad Comunitaria, por el período 27 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

La Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ), en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el Acuerdo transcrito precedentemente, a través del contrato de comodato correspondiente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

- 1.- La propuesta del Alcalde para una transferencia de fondos, por concepto de Cuota Extraordinaria, por un monto de \$380.000.000 a la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, asociado al Proyecto Municipal “+Seguridad +Comunidad”;
2.- El Ord. E-06/2024 de fecha 04.06.2024 del Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS POR CONCEPTO DE CUOTA EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA SEGURIDAD COMUNITARIA ASOCIADO A PROYECTO MUNICIPAL QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Mayoría (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia y Sra. Ruiz. Abstención de la concejala Sra. Espíndola. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) una transferencia de fondos, por concepto de Cuota Extraordinaria, por un monto de \$380.000.000 a la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, asociado al Proyecto Municipal “+Seguridad +Comunidad”, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO MUNICIPAL

“+ Seguridad + Comunidad”

DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA SEGURIDAD COMUNITARIA

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO NUEVO : X
AÑO : 2024

NOMBRE DEL PROYECTO:	+Seguridad +Comunidad
UNIDAD QUE LO PRESENTA:	Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal
DURACIÓN DEL PROYECTO:	A contar de la efectiva transferencia de recursos hasta el 05 de diciembre de 2024
FINANCIAMIENTO:	A Otras Asociaciones (215.24.03.080.002)
MONTO DE PROYECTO:	\$380.000.000

GASTOS:

Este proyecto se administrará directamente por la Asociación y se financiará con recursos municipales asignados para tal efecto:

Proyecto: “+Seguridad + Comunidad”	\$380.000.000
Ítem	Monto Total (\$)
GASTO EN PERSONAL	\$300.000.000

Recursos Humanos	\$275.680.000
Equipo de Protección Personal	\$24.320.000
GASTOS OPERACIONALES	\$35.000.000
Vestuario	\$22.000.000
Adquisición de tecnologías	\$13.000.000
OTROS GASTOS	\$45.000.000
Otros gastos asociados a contingencias	\$45.000.000

SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Establézcase la obligación de rendir cuenta en los términos de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, de manera anual, en un plazo de 10 días hábiles administrativos contados desde la completa ejecución del proyecto o del 05 de diciembre de 2024, lo que ocurra primero.

La Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 73 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejalas Sra. Tobar y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 123

Fecha: 24/05/2024

MEMO 539 SECPLAN TRASPASO PRESUPUESTARIO

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152901	Terrenos	1	. .		150.259.000
2152902	Edificios	1	. .		47.677.000
2153303001004	Proyectos Urbanos	1	. .		75.130.000
2152208003	Servicios de Mantención de Jardines	2	. .		102.934.000
2152403080002	A Otras Asociaciones	1	. .	376.000.000	
		Total		376.000.000	376.000.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO


JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 136 /
LA CISTERNA, 04.06.2024

VISTOS:

1.- La propuesta presentada por el Alcalde, a través del Memorándum N° 74 del 04.06.2024, en el sentido de modificar la fecha de la segunda sesión Ordinaria del Concejo Municipal del mes de junio de 2024 y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04 de junio de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

MODIFICA FECHA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL MES DE JUNIO DE 2024:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Ausentes las concejales Sra. Tobar y Sra. Vásquez) modificar la fecha de la segunda sesión Ordinaria del Concejo Municipal del mes de Junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N° SESIÓN
Segunda

JUNIO 2024
Lunes 10

(15:10 horas)

La Secretaría Municipal materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO